



22/3/19

RESOLUCION EXENTA N° 1041/2019

MAT. : Autoriza Fondos Fijos para el año 2019.

FECHA: 19 MAR 2019

VISTOS:

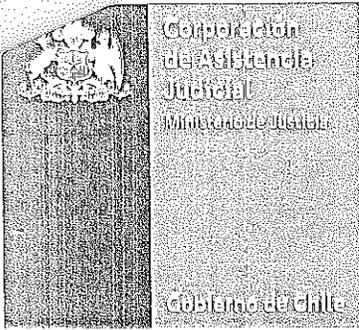
La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución N°10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO

- 1° Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°1.978 con fecha 31 de diciembre de 2018, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2019.
- 2° Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 3° Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional Metropolitana Sur, como también de sus centros asociados, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° Que, a través de la resolución N°355/2019, se autoriza la asignación de fondos fijos a la Oficina de Familia San Miguel, cuyo cuentadante correspondía al Abogado Jefe Mauricio Prades, quien actualmente no se encuentra ejerciendo sus funciones en dicha Unidad.
- 5° Que, para un adecuado funcionamiento de la Oficina de Familia San Miguel, resulta necesario contar con fondos fijos a cargo del funcionario que actualmente realiza las funciones de Abogado Jefe, don Manuel Volochinski Rosenblut.
- 6° Que, el funcionario que a continuación se detalla, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentra en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitado para ser cuentadante.

RESUELVO:

1. Autorízase, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores a la Oficina de Familia San Miguel, perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girado mensualmente de acuerdo a lo que se señala a continuación:



Nombre Clasificación	DEPTO. C. Costo	CENTRO	D R	CUENTADANTE	APERTURA	DESDE	HASTA
GASTOS MENORES	1320	OFICINA DE FAMILIA SAN MIGUEL	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SUR	MANUEL VOLOCHINSKI ROSENBLUT	\$60.000	01/03/2019	30/08/2019

2. Que, dichos fondos deberán ser rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

AAM/aesm.

16/03
Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Sur
- Departamento de Finanzas
- Archivo